



# Resolución Gerencial General Regional

N°473 -2013-GGR-GR PUNO

PUNO, 03 SEP 2013

## EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el Informe N° 441-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP, sobre APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 03 DEL PIP: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA IEP N° 71011 SAN LUIS GONZAGA DE AYAVIRI – MELGAR; y

### CONSIDERANDO:

Que, el expediente técnico del proyecto de inversión pública Mejoramiento del Servicio Educativo de la Institución Educativa Primaria N° 71011 San Luis Gonzaga de Ayaviri - Melgar, fue aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 238-2012-GGR-GR PUNO el 07 de Junio 2012, con un presupuesto total de S/. 3'883,955.43 nuevos soles, con un plazo de ejecución de 240 días calendario, por la modalidad de administración directa;

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos en su Informe N° 441-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP, rubro II Análisis, señala que ha visto los documentos mencionados en los antecedentes, en los que se sustenta la solicitud de Ampliación de Plazo N° 03 de la obra Mejoramiento del Servicio Educativo de la Institución Educativa Primaria N° 71011 San Luis Gonzaga de Ayaviri – Melgar, que será necesaria para la culminación de la obra en mención. 2.1.1 La Ampliación de Plazo N° 03 Mejoramiento del Servicio Educativo de la Institución Educativa Primaria 71011 San Luis Gonzaga de Ayaviri – Melgar, se sustenta por desabastecimiento de materiales. 2.1.2 La ampliación de plazo por desabastecimiento de materiales de 18 días, que han un total de 18 días calendario para la culminación de la obra en ejecución. 2.1.3. La ampliación de plazo será del 13 de Setiembre al 30 de Setiembre 2013, el cual hace un total de 18 días calendario;

Que, en consecuencia, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, declara procedente la solicitud de Ampliación de Plazo N° 03 del proyecto mencionado, solicitada por el residente de obra, con la conformidad del supervisor de la obra;

En el marco de lo establecido por la DIRECTIVA REGIONAL N° 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO ÚNICO.- APROBAR** la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 03 para la ejecución del PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N° 71011 SAN LUIS GONZAGA DE AYAVIRI - MELGAR, por el período de DIECIOCHO (18) días calendario, con aplicación del 13 al 30 de Setiembre 2013; conforme se señala en el Informe N° 441-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP y demás antecedentes que se incluyen en el expediente tramitado.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



FREDY RONALD VILCAPAZA MAMANI  
GERENTE GENERAL REGIONAL